



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Nariño

Dirección Regional



El futuro
es de todos

RESOLUCION Nro. 05158

25 OCT 2019

"Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
DE LA REGIONAL NARIÑO**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las refrendadas en el artículo 16 de la ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución Nro. 3899 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de Intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem, ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o los adolescentes que son Sujetos de la Vigilancia del Estado y en tal virtud, le compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente Rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo a las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, la Dirección General de ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral.

Que mediante Oficio radicado bajo el Nro. E-493926 del 5 de septiembre de 2019, el (la) Doctor (a) PIEDAD DEL CARMEN QUIÑONES BEDOYA, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 59663081, en su calidad de representante legal, solicitó reconocimiento de la Personería Jurídica y aprobación de estatutos de la CORPORACIÓN DE ASESORÍAS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE COLOMBIA "CORPOASESORIAS", identificada con Nit 900053829-0.

Que de acuerdo al documento privado Acta del 4 de junio de 2004, se constituyó la persona jurídica sin ánimo de lucro, denominada CORPORACIÓN DE ASESORÍAS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE COLOMBIA "CORPOASESORIAS", identificada con Nit 900053829-0, debidamente registrado en Cámara de Comercio de Tumaco bajo el número 263 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 4 de noviembre de 2005.

Que mediante Acta Nro. 001 del 30 de mayo de 2019, se nombró como representante legal de la CORPORACIÓN DE ASESORÍAS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Regional Nariño
Calle 23 con Carrera 3ra Barrio Mercedario
PBX: 7307580

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCION Nro. 5158

25 OCT 2019

"Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

PROGRAMAS SOCIALES DE COLOMBIA "CORPOASESORIAS", identificada con Nit 900053829-0, al (la) Doctor (a) PIEDAD DEL CARMEN QUIÑONES BEDOYA, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 59663081. Tal como se encuentra registrado en Cámara de Comercio bajo el Nro. 10831 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 8 de julio de 2019.

Que mediante Acta Nro. 001 del 30 de mayo de 2019, de la Asamblea Ordinaria, tal como se encuentra registrado en Cámara de Comercio bajo el Nro. 10831 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 8 de junio de 2019. fueron nombrados en la Junta Directiva a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
PIEDAD DEL CARMEN QUIÑONES BEDOYA	59663081	PRESIDENTE
NIJRY AN DREA CASTILLO REYES	59679280	VICEPRESIDENTE
ROSA ELVIRA BEDOYA	59675767	SECRETARIA
RICARDC ANDRES MORA GUERRERO	87945866	VOCAL
WILBER ALBÁN BEDOYA	98429453	VOCAL

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y, por consiguiente, se ajusta a los requerimientos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable, según lo estipulado en el artículo 7 literal b de la Resolución 3899 de 2010 al contemplar:

Artículo 4 El OBJETO SOCIAL:

LA CORPORACIÓN DE ASESORÍAS PARA DESARROLLO Y EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE COLOMBIA, TIENE COMO OBJETO SOCIAL BÁSICO Y FUNDAMENTAL, EL DE REIVINDICAR Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS, TERRITORIALES, SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, AMBIENTALES Y/O POLÍTICOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, PALANQUERAS Y RAIZALES, DESDE LA PERSPECTIVA ÉTNICA, DENTRO DEL MARCO DE LA DIVERSIDAD ETNO CULTURAL QUE CARACTERIZA A COLOMBIA, CUYOS PROPÓSITOS ESENCIALES LOS DE: DISEÑAR, ADMINISTRAR, ASESORAR, ORGANIZAR, FORMULAR, DESARROLLAR, FORTALECER, EVALUAR Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y PROCESOS DE GESTIÓN PARTICIPATIVA INTEGRAL PARA EL PROGRESO Y BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y DEMÁS MUNICIPIOS DEL PAÍS, COMO REIVINDICAR CON ENFOQUE DE DESARROLLO HUMANO, ÉTNICO Y DE GÉNERO. 1.FORMULACIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROYECTOS Y DE ESTRATEGIAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, ENCAMINADOS A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y DE DESARROLLO PRODUCTIVO. 2.CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS, CONVENIO Y ACUERDOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS, MIXTAS Y DE DERECHO PRIVADO, QUE SEAN NECESARIAS O ÚTILES PARA EL BUEN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 3.CELEBRAR CONTRATOS, NEGOCIOS Y EMPRÉSTITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES. 4.ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, INSTITUCIONES Y PROYECTOS EN FAVOR DE LA NIÑEZ, LA JUVENTUD, LA TERCERA EDAD, EL ADULTO MAYOR, LA MUJER Y LA FAMILIA, A FIN DE LOGRAR LA TRANSPARENCIA, LA CALIDAD Y LA OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS 5.ASESORAR A INSTITUCIONES ESTATALES Y NO GUBERNAMENTAL, AL IGUAL QUE A PERSONAS NATURALES, PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES, ESPECIALMENTE EN EL ÁREA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, EN EL ÁREA PRODUCTIVA, DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE MUJER Y GÉNERO, DE VIVIENDA POR AUTOCONSTRUCCIÓN, AL IGUAL QUE PARA LA CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN MICRO EMPRESARIAL, EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA. 6.CANALIZAR RECURSOS EN BIEN DE LA CORPOFACIÓN, MEDIANTE LA GESTIÓN DE PROYECTOS SOCIALES ANTE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DEL ORDEN LOCAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN Y OFERTA DE SERVIDOS DE PRODUCTOS DE FÁCIL COMERCIALIZACIÓN POR LA CORPORACIÓN.7. VELAR POR EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS INTEGRANTES DE LA CORPORACIÓN Y DE SUS EMPLEADOS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES SOCIALES.



RESOLUCION Nro. 05158

25 OCT 2019

"Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los demás requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No. 3899 de 2010.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica y aprobar los estatutos a la CORPORACIÓN DE ASESORÍAS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE COLOMBIA "CORPOASESORIAS", identificada con Nit 900053829-0, domiciliada en Tumaco - Nariño, en el puente progreso Nro. 6B-133, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo al Acta de constitución Nro. Acta del 4 de junio de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la CORPORACIÓN DE ASESORÍAS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE COLOMBIA "CORPOASESORIAS", identificada con Nit 900053829-0, al Doctor (a) PIEDAD DEL CARMEN QUIÑONES BEDOYA, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 59663081, de conformidad al Acta de elección Nro. 001 del 30 de mayo de 2019, de la Asamblea Ordinaria.

ARTICULO TERCERO: Reconocer e inscribir como miembros de la Junta Directiva de la CORPORACIÓN DE ASESORÍAS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE COLOMBIA "CORPOASESORIAS", identificada con Nit 900053829-0, de conformidad al Acta de elección Nro. 001 del 30 de mayo de 2019, de la Asamblea Ordinaria, a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
PIEDAD DEL CARMEN QUIÑONES BEDOYA	59663081	PRESIDENTE
NURY ANDREA CASTILLO REYES	59679280	VICEPRESIDENTE
ROSA ELVIRA BEDOYA	59675767	SECRETARIA
RICARDO ANDRÉS MORA GUERRERO	87945866	VOCAL
WILBER ALBÁN BEDOYA	98429453	VOCAL

ARTICULO CUARTO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, de la CORPORACIÓN DE ASESORÍAS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE COLOMBIA "CORPOASESORIAS", identificada con Nit 900053829-0, podrá prestar el Servicio Público de Bienestar Familiar y, por tanto, advertir que queda sometida a las normas legales que regulan la prestación del mismo y que en Caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la CORPORACIÓN DE ASESORÍAS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE COLOMBIA "CORPOASESORIAS", identificada con Nit 900053829-0, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal y/o electrónica, esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar se realice el pago del impuesto de timbre por reconocimiento de personería jurídica por el valor correspondiente, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

De: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez
Enviado el: lunes, 28 de octubre de 2019 10:54 a. m.
Para: CORPOASESORIAS DE COLOMBIA
CC: Luis Carlos Espana Patino; Lorena Del Carmen Martinez Goyes; Esperanza Pabon Castillo
Asunto: Boleta de citación para notificación

Importancia: Alta

Señor (a)
PIEDAD DEL CARMEN QUIÑONES BEDOYA
Representante Legal de **CORPORACIÓN DE ASESORÍAS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE COLOMBIA "CORPOASESORIAS"**
Tumaco - Nariño

Reciba un cordial saludo,

Por medio de este correo le solicito se sirva comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 23 Carrera 3 Esquina Barrio Mercedario de la ciudad de Pasto Nariño, con el fin de notificarlo (a) de conformidad al artículo quinto de la (s) resolución (es) proferida (s) por la Dirección ICBF Regional Nariño que a continuación se relaciona (n):

No. Resolución	Fecha	POR LA CUAL
5158	25/10/2019	Se reconoce personería jurídica.

Se le informa que podrá ser notificado por medios electrónicos, previa autorización por escrito señalando el número de fax o el correo electrónico de conformidad con el Artículo 67 y ss. de la Ley 1437 de 2011. De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por Aviso el cual se fijará por el término de tres (3) días de acuerdo con lo previsto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

JAHISON J. INSUASTY ORDOÑEZ

Contratista – Abogado

Dirección Regional

Oficina de Aseguramiento de la Calidad

ICBF – Sede Regional Nariño

Calle 23 Carrera 3 Esquina B/ Mercedario – Pasto

Tel: 7303711 / Ext. y/o IP: 230017

Quitar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez



El futuro es de todos
Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Síguenos en @ICBFColombia @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al comercio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Estime si realmente es necesario imprimir este mensaje; el medio ambiente es también tu compromiso. "Piensa en verde para que la tierra siga siendo azul"
La información contenida en este mensaje electrónico tiene carácter CONFIDENCIAL, está dirigida únicamente al destinatario y sólo podrá ser usada por el mismo. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución que se haga de éste se encuentre totalmente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor notifique inmediatamente al remitente telefónicamente o por este medio. Gracias.

Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

De: CORPOASESORIAS <corpoasesoriasdecolombia@gmail.com>
Enviado el: lunes, 28 de octubre de 2019 12:04 p. m.
Para: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez
Asunto: Aceptacion notificacion redolucion.
Datos adjuntos: 20191028_114804.jpg

Dr Jahison.

Adjunto el oficio solicitado

Cordialmente.

Enviado desde mi smartphone Samsung Galaxy.



CORPOASESORIAS - 0019 - 2019

San Andrés de Tumaco, octubre 28/2019

Dr.
JAHISON INSUASTY
Contratista - Abogado
Dirección Regional TEBE
Oficina de Aseguramiento de la Calidad
Pasto - Nariño.

Respetado doctor, buen día.

Por medio de la presente, me permito solicitarle me sea enviada la notificación de resolución de la CORPORACION DE ASESORIAS PARA EL DE-
SARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE COLOMBIA
"CORPOASESORIAS", a través del correo electrónico de la corporación,
el que relaciono a continuación.

corpocasesoriasdecolombia@gmail.com

Agredo su gentil atención a esta la presente.

Cordialmente.


Ricardo Camacho Quiriones Bedoya
Representante Legal.



Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

De: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez
Enviado el: lunes, 28 de octubre de 2019 12:13 p. m.
Para: CORPOASESORIAS
CC: Luis Carlos Espana Patino; Lorena Del Carmen Martinez Goyes; Esperanza Pabon Castillo
Asunto: RE: Aceptación notificación resolución.
Datos adjuntos: PJ 5158 25102019 CORPORACION DE ASESORIAS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECI....pdf

Importancia: Alta

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	CORPOASESORIAS	
	Luis Carlos Espana Patino	Entregado: 28/10/2019 12:13 p. m.
	Lorena Del Carmen Martinez Goyes	Entregado: 28/10/2019 12:13 p. m.
	Esperanza Pabon Castillo	Entregado: 28/10/2019 12:13 p. m.

Señor (a)

PIEDAD DEL CARMEN QUIÑONES BEDOYA

Representante Legal de CORPORACIÓN DE ASESORÍAS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE COLOMBIA "CORPOASESORIAS"

Tumaco - Nariño

Reciba un cordial saludo,

Conforme a la autorización allegada por este medio, por el presente me permito notificar de conformidad al artículo 57 y ss. del C.A. Y C.P.A., las siguientes:

No. Resolución	Fecha	POR LA CUAL
5158	25/10/2019	Se reconoce personería jurídica.

Al notificado se le envía en archivo adjunto copia íntegra y gratuita del acto administrativo notificado y se le hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual puede interponer dentro de los diez (10) días siguientes, ante la Oficina de la Dirección del ICBF – Regional Nariño, en los términos establecidos para ello por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En conocimiento de las resolución relacionada, **y si estima conveniente el notificado puede manifestar por este medio que renuncia a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria.**

Igualmente y con el fin de que su solicitud de personería quede debidamente tramitada le solicito adelantar el pago de impuesto de timbre por otorgamiento de Personerías Jurídica a entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo como lo establece el numeral 6 del artículo 523 del Estatuto tributario, por el valor de CIENTO TRES MIL PESOS (\$103.000,00), el cual debe ser consignado en la cuenta corriente Nro. 07479983277 de Bancolombia.

Una vez consignado el importe del impuesto de timbre, debe allegar copia legible del recibo, acompañado de una copia del RUT por este medio.

RECUERDE: Que el no pago del IMPUESTO DE TIMBRE, acarrea la sanción del artículo 7 de la parte resolutive del acto administrativo notificado, la cual es la revocatoria del mismo.

Atentamente,

JAHISON J. INSUASTY ORDOÑEZ

Contratista – Abogado

Dirección Regional

Oficina de Aseguramiento de la Calidad
ICBF – Sede Regional Nariño
Calle 23 Carrera 3 Esquina B/ Mercedario – Pasto
Tel: 7303711 / Ext. y/o IP: 230017

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez



De: CORPOASESORIAS [mailto:corpoasesoriasdecolombia@gmail.com]
Enviado el: lunes, 28 de octubre de 2019 12:04 p. m.
Para: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez <Jahison.Insuasty@icbf.gov.co>
Asunto: Aceptacion notificacion redolucion.

Dr Jahison.

Adjunto el oficio solicitado

Cordialmente.

Enviado desde mi smartphone Samsung Galaxy.

Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

De: CORPOASESORIAS DE COLOMBIA <corpoasesoriasdecolombia@gmail.com >
Enviado el: martes, 29 de octubre de 2019 9:48 a. m.
Para: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez
Asunto: REF: Aceptación notificación resolución.
Datos adjuntos: Aceptacion resolucion-y pago impuesto.pdf; Recibo de pago impuesto timbre ICBF.jpeg; RUT_CORPOASESORIAS.pdf

Dr. Jahison, buen día.

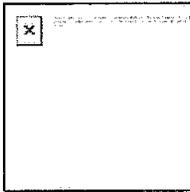
Por medio de la presente, me permito hacer entrega de oficio por medio del cual le informamos que renunciamos a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria, para lo cual anexo;

- Oficio respectivo de la renuncia a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria, debidamente firmado por la representante legal de la organización.
- Copia del recibo de consignación del importe del impuesto de timbre.
- Copia del RUT de la organización.

Agradezco su gentil atención ante la presente

Cordialmente.

--



PIEDAD QUIÑONES BEDOYA
Representante legal -CORPOASESORIAS
Correo: corpoasesoriasdecolombia@gmail.com
Tel: 317-6388381
Tumaco-Nariño-Colombia





REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO ESPECIAL TUMACO-DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CORPORACION DE ASESORIAS PARA DESARROLLO Y EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE COLOMBIA.
"CORPOASESORIAS"
Nit.900053829-0

CORPOASESORIAS - 0050-2019-TCO

San Andrés de Tumaco, octubre 29 de 2019

Dr.
JAHISON J. INSUASTY ORDOÑEZ
Contratista – Abogado
Dirección Regional
Oficina de Aseguramiento de la Calidad
ICBF – Sede Regional Nariño
San Juan de Pasto.

Asunto. **Aceptación notificación resolución**

Estimado Dr. Jahison.

Por medio de la presente, me permito informarle que revisada la resolución No 5158 de octubre 25 de 2018, consideramos que no hay objeción alguna, por lo que manifestó por este medio, en mi calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN DE ASESORÍAS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE COLOMBIA "CORPOASESORIAS" que renunciamos a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria, en razón a lo cual anexo:

- Copia del recibo de consignación del importe del impuesto de timbre.
- Copia del RUT de la organización.

Agradezco su gentil atención ante la presente.

Cordialmente.

PIEDAD DEL CARMEN QUIÑONES BEDOYA
Representante Legal.
Cel.3176388381

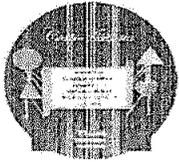
CC. CORPOASESORIAS.

Proyecto: REB

Revisa: PQB

Aprobó: PQB

Guardado. Archivo Principal



REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO ESPECIAL TUMACO-DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CORPORACION DE ASESORIAS PARA DESARROLLO Y EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE COLOMBIA.
"CORPOASESORIAS"
Nit.900053829-0

Dirección: Puente Progreso No.6B-133- Correo. corpoasesoriasdecolombia@gmail.com - Tel.317-6388381.
Tumaco-Nariño-Colombia



REGISTRO DE OPERACIÓN

~~Bancolombia~~
No. 896 894 23235

Registro de Operación: 470777367
RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS
Sucursal: 894 - TUMACO
Ciudad: TUMACO
Fecha: 29/10/2019 Hora: 8:17:02
Secuencia : 24 Código usuario: 002
Código Convenio: 41841 - ICBF OI NARI#0
Medio de pago: EFECTIVO
Valor total: \$ 103.000.00
Costo transacción: \$ 0.00
Id Depositante/Pagador: 59663081
Referencia 1: 59663081

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

© Cadenis s.a.



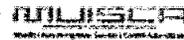
- CLIENTE -

IX/2014 80005804





Formulario del Registro Único Tributario



001

Español reservado para la DIAN

Página 2 de 4 Hoja 2

4. Número de formulario 14641928067



Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 0 5 3 8 2 9 6 DV (12. Dirección sectorial: Ingresos y Aduanas de Puerto) 14. Buzón electrónico: 7 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza: 2
63. Formas asociativas
64. Entidades o institutos de carácter público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos
66. Cooperativas
67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personalidad jurídica
69. Otras organizaciones no clasificadas
70. Beneficio

Cursos: Libro, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

71. Clase: 0 1
72. Nombre
73. Fecha: 2 0 0 4 0 8 0 4
74. Número de Nitens
75. Entidad de registro: 0 3
76. Fecha de registro: 2 0 0 5 1 1 0 4
77. No. Matricula mercantil: S 0 0 0 0 0 0 5 4 2
78. Departamento: 5 2
79. Ciudad/Municipio: B 3 5
80. Desde: 2 0 0 4 0 8 0 4
81. Hasta: 2 1 0 4 0 8 0 2
82. Nacional: 0 %
83. Nacional público: 0 %
84. Nacional privado: 0 %
85. Extranjero: 0 %
86. Extranjero público: 0 %
87. Extranjero privado: 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

89. Estado actual: 0 1
90. Fecha cambio de estado: 2 0 0 5 0 8 2 2
91. Número de Identificación Tributaria (NIT):

Vinculación económica

92. Vinculación económica:
93. Nombre del grupo o consorcio o empresarial
94. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlada
95. DV
96. Nombre o razón social de la matriz o controlada
97. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior
98. País
99. Número de identificación tributaria otorgada a sociedad o natural del exterior con EP
100. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP



Formulario del Registro Único Tributario
Representación



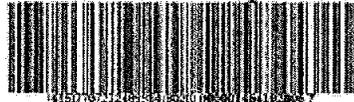
001

Espacio reservado para la DIAN



4 Número de formulario

14641928067



8. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 5 3 8 2 9 - 0
9. DV 0
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Puerto
14. Buzón electrónico 1 4

Representación	
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 5 3 0
100. Tipo de documento Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación 5 9 6 6 3 0 8 1
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido QUIÑONES	105. Segundo apellido BEDOYA
106. Primer nombre PIEDAD	107. Otros nombres DEL CARMEN
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales



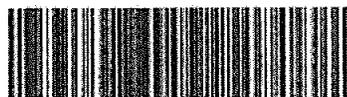
001

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14641928067



Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 6 3 3 2 8 Dirección secciones 12 Dirección secciones 14 Buzón electrónico

Socios y miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111 Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 112 Número de identificación: 5 9 6 6 3 0 8 1 113 DV: - 114 Nacionalidad: COLOMBIA 116 9

115 Primer apellido: QUIÑONES 116 Segundo apellido: BEDOYA 117 Primer nombre: PIEDAD 118 Otros nombres: DEL CARMEN

119 Razón social:

120 Valor capital del socio: 121 % Participación: 122 Fecha de ingreso: 2 0 0 4 0 6 0 4 123 Fecha de retiro:

111 Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 112 Número de identificación: 5 9 6 7 5 7 6 7 113 DV: - 114 Nacionalidad: COLOMBIA 116 9

115 Primer apellido: BEDOYA 116 Segundo apellido: ROSA 117 Primer nombre: ELVIRA 118 Otros nombres:

119 Razón social:

120 Valor capital del socio: 121 % Participación: 122 Fecha de ingreso: 2 0 0 4 0 6 0 4 123 Fecha de retiro:

111 Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 112 Número de identificación: 5 9 6 7 9 2 8 0 113 DV: - 114 Nacionalidad: COLOMBIA 116 9

115 Primer apellido: CASTILLO 116 Segundo apellido: REYES 117 Primer nombre: NURY 118 Otros nombres: ANDREA

119 Razón social:

120 Valor capital del socio: 121 % Participación: 122 Fecha de ingreso: 2 0 0 4 0 6 0 4 123 Fecha de retiro:

111 Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 112 Número de identificación: 6 7 9 4 5 8 8 6 113 DV: - 114 Nacionalidad: COLOMBIA 116 9

115 Primer apellido: MORA 116 Segundo apellido: GUERRERO 117 Primer nombre: RICARDO 118 Otros nombres: ANDRES

119 Razón social:

120 Valor capital del socio: 121 % Participación: 122 Fecha de ingreso: 2 0 0 4 0 6 0 4 123 Fecha de retiro:

111 Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 112 Número de identificación: 9 8 4 2 9 4 5 3 113 DV: - 114 Nacionalidad: COLOMBIA 116 9

115 Primer apellido: ALBAN 116 Segundo apellido: BEDOYA 117 Primer nombre: WILBER 118 Otros nombres: ANTONIO

119 Razón social:

120 Valor capital del socio: 121 % Participación: 122 Fecha de ingreso: 2 0 0 4 0 6 0 4 123 Fecha de retiro:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Nariño
Dirección Regional



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La Suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF - Regional Nariño, hace constar que la Resolución Nro. **5158 del 25 de octubre de 2019**, emanada de la Dirección ICBF - Regional Nariño, la cual se surtió notificación por correo electrónico el día 29 de octubre de 2019, a su representante legal Doctor (a) **PIEDAD DEL CARMEN QUIÑONES BEDOYA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 59663081, en calidad de Representante Legal de CORPORACIÓN DE ASESORÍAS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE COLOMBIA "CORPOASESORIAS", identificada con Nit 901322817-0, quien manifestó que renuncia a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria, por tanto, el acto administrativo quedó debidamente **ejecutoriado el día 30 de octubre de 2019**.

Para constancia se firma a los 30 días de octubre de 2019.


LORENA DEL CARMEN MARTINEZ GOYEZ
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF – Regional Nariño

Digito: Jahison J. Insuasty Ordoñez
Abogado Contratista OAC

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Regional Nariño
Calle 23 con Carrera 3ra Barrio Mercedario
PBX: 7307580

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

